

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veintiocho del pasado noviembre, dictada en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Hilados y Tejidos Cortes, S. A.», se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las dieciséis horas, en este Juzgado, para la celebración de la correspondiente Junta de acreedores, para el nombramiento de los síndicos.

Barcelona a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Orozco.—3.369-3.

CHINCHILLA

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, recaído en juicio voluntario de testamentaria promovido por don Jesús Soriano García, Procurador, en nombre y representación de doña Elpidia Albir Hernández, acerca de las herencias de don Luis Alonso Tarraga, doña María Isabel López del Castillo y don Florencio y doña María Luisa Alonso López del Castillo, litigando la solicitante en concepto de pobre, por el señor don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chinchilla y su partido, se ha acordado librar el presente edicto por el que se llama y cita a cuantas personas ignoradas pudieran existir con derecho a dichas herencias, y en especial, a don Luciano Alonso López del Castillo, para que puedan comparecer a la prevención del abintestado, señalado para el próximo día diecinueve del actual mes de diciembre a las diez y treinta de su mañana, en los domicilios de los causantes referidos, parándoles el perjuicio, caso de no comparecer, que en derecho corresponda.

Daño en Chinchilla a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—5.693-E.

HARO

Don Gabriel García Cantero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestado del finado causante don José María Escudero de Juana, nacido en la villa de Ezcaray, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en la localidad de Treviana el día 21 de diciembre de 1964, a los ochenta y tres años de edad, hallándose soltero y careciendo por tanto de ascendientes y descendientes, habiéndose promovido dicho expediente a instancia del Procurador de los Tribunales don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación de don Antonio Pinto de Juana, mayor de edad, Sacerdote, vecino de Barcelona, quien solicita dicha herencia en favor de este señor y de doña Veneranda del Barrio de Juana don Mariano del Barrio de Juana y doña Ester Pinto de Juana, parientes todos ellos de nombrado causante en línea colateral. Por lo que,

en providencia de ayer, se manda expedir los oportunos edictos para su fijación en los sitios públicos de este Juzgado y en los de Paz de Treviana, Ezcaray y Castriello de Onielo e inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» y en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la muerte sin testar del causante don José María Escudero de Juana, y que los que reclaman la herencia son sus nombrados cuatro primos los que, según el escrito inicial, se hallan comprendidos en el cuarto grado de parentesco.

En vista de lo cual, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días

Dado en Haro a 12 de noviembre de 1966. El Juez de Primera Instancia, Gabriel García Cantero.—El Secretario (ilegible). 7.405-C.

HUELVA

Don Fernando Alonso Embid, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hace saber: Que conforme lo acordado en providencia de este día en los autos procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Ildefonso Marín Carrero, representado por el Procurador señor Atalaya, contra doña María Josefa Millares Cuadri, asistida de su esposo, don Antonio Muñoz Mora, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria constituido por escritura de 9 de agosto de 1965 ante el Notario de Huelva don Pablo Hernández, se convoca primera subasta para la venta de la siguiente finca que fué hipotecada:

«Rústica.—Suerte de tierra poblada de monte bajo, pastos y arboleda de eucaliptos, olivos, higueras, alcornoques y pinos, al sitio Mesas de Enmedio, término de Trigueros, polígono 16, parcelas 325, 369, 375 y 391 del Catastro, con una extensión total de diecisiete hectáreas veintidós áreas veinticinco centiáreas que linda: Norte, con otras de Francisco Villarrasa Rodríguez, Manuel Cuadri Venus, José Santos Bayo y otros; al Sur otras de Luis Rivero, Antonio Gómez Prieto y Manuel Marqués Alamo y otros y el camino de Mojón de Mangas, y al Oeste, otras de Amparo Garrido Blanco, Francisco Villarrasa, Luis Rivero, Manuel Cruzado Montiel y otros. Inscrita a nombre de la ejecutada en el Registro de la Propiedad Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.»

La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo y hora de las once, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de subasta, la cantidad que las partes fijaron para ello en la escritura de constitución de hipoteca ya mencionada, no admitiéndose postura que no cubran expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate será necesario consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción ni el todo ni parte del remate, y que para todo

lo demás no previsto se estará a las normas generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Dado en Huelva a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Alonso Embid.—El Secretario, José Rabadán.—3.370-3.

LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Nicolás Córdon Córdoba, por su propio derecho y como representante legal de su esposa, doña Manuela Gámiz Bañales, contra doña Araceli Díaz Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se describen y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Fincas objeto de subasta.—Primera.—Casa situada en la calle Cabrillana, manzana trigésima octava, primer cuartel, de la ciudad de Lucena, señalada con el número 15, hoy 17, que consta en planta baja tres pisos y parte de patio, teniendo su fachada al Norte, ocupando una superficie de ciento noventa y ocho metros noventa y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Muñoz Molero; por la izquierda, con otra de don Pedro del Pino Hidalgo, y por el fondo, con otra casa de doña Araceli Díaz Sánchez y edificada sobre un solar segregado de esta finca. Inscrita en el tomo 408 de Lucena, libro 354, folio 40, finca 2.715 sextuplicado, inscripción 32.

Segunda.—Una casa sin número de demarcación, situada en la parte posterior o espalda de la casa número 15, hoy 17 moderno, en la calle Cabrillana, de la manzana trigésima octava, primer cuartel, de esta ciudad; tiene su comunicación con la casa, digo calle Cabrillana, por el portal número 17 y pasillo en su planta baja, que da acceso a la que se describe. Su superficie es de ciento cincuenta y tres metros veintidós decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; consta de ocho viviendas enteramente independientes, distribuidas en planta primera, segunda y tercera. El todo linda: Por la derecha entrando, con casa de don Antonio Muñoz Molero; por la izquierda, con otra de don Pedro del Pino Hidalgo; por la espalda, con otra de don Manuel Molero Bergillos, y por el frente, con casa número 17 de la calle Cabrillana, descrita en primer lugar, inscrita en el tomo 645 de Lucena, libro 566, folio 169, finca número 18.842, inscripción tercera.

2.^a Se ha señalado para la práctica de la subasta la audiencia del día 26 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.^a El tipo de subasta será el de cuatrocientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

4.^a La subasta será pública y se hará conjuntamente por las dos fincas descritas, no admitiéndose por consiguiente postura alguna por separación de inmuebles

y pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

5.ª Las actuaciones y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en las obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Para todo lo no especialmente previsto en esta subasta se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 2 de diciembre de 1966.—El Juez, Luis García-Valdecasas.—El Secretario (ilegible).—7.398-C.

MADRID

En el expediente instruido a instancia de doña Teresa Salén Vaquero, en este Juzgado de Primera Instancia número dos, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Pablo Salén y Vaquero y don Julio Salén y Vaquero, naturales de Madrid, que tuvieron su domicilio en Madrid, en la calle de Sicilia, número 1, y que desaparecieron de su domicilio, respectivamente, el primero, en el mes de febrero de 1937, y en diciembre del mismo año 1937, cuando fueron movilizados para incorporarse a las fuerzas del Ejército de la República, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente edicto en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.401-C. 1.ª 15-12-1966

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Vicente Lladro Bagueña, en los cuales y en virtud de la Junta general de acreedores celebrada el día 27 de junio último han sido nombrados Síndicos, primero, don Roberto Ivars García, con domicilio en calle General Ibañez Ibero, número 1; segundo, don Liberato Cuéllar de la Mata, con domicilio en la calle Arriaza, número 6, y tercero, don Fernando de la portilla Ortiz, con domicilio en calle del Doctor Esquerdo, número 10, de esta capital, y se previene por el presente que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López Orozco.—5.701-E.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Silva de los Ríos, contra don Juan Galobart Sencherines y doña María del Socorro Teresa Satrústegui Meurville, mayores de edad, vecinos de Pamplona, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipote-

cada propiedad de dichos señores Galobart y Satrústegui que a continuación se expresa:

«Rústica.—Hacienda nombrada de «San José de la Montaña», en término de Morón de la Frontera, al sitio y pago de María Sata. Mide superficialmente doscientas cincuenta y dos y media fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y seis hectáreas cincuenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Contiene una casa cortijo con superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, una era y dos pozos, uno de agua salobre y otro de agua dulce. Todo linda: al Norte, con terrenos pertenecientes a doña María de las Nieves Arqueza Fernández y con la visorria de los términos de El Arahál y Morón; al Sur, con el cortijo de los Ojuelos y vereda que la separa de tierras del mismo cortijo, propio de don Ignacio Villalón; al Este, con la Mata de Alcasarlina y con la carretera o camino vecinal de El Arahál a Morón, y al Oeste, con finca de doña María de las Nieves Arqueza y en parte con tierras del cortijo de Barros. Comprende las besanas llamadas «La Casa», con diecinueve y media fanegas de olivar; «La Veintiuna», con veintiuna fanegas de olivar; «La Huerta», con cuatro fanegas de tierra calma; «El Zarapatrás», con veintinueve fanegas de olivar; «La Chiza», con siete fanegas y media de olivar; «Barros», con cuarenta y nueve fanegas de olivar; «Huerta», con treinta fanegas de tierra calma; «Las Cuarenta», con dieciocho y media fanegas de tierra calma, y «La Alameda», con trece fanegas de eucalipto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 56 del tomo 1.109 del Archivo, libro 329 de la sección tercera del Ayuntamiento de Morón, finca 11.043, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la misma.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—3.368-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen con el número 442/1966, a instancia de «Inmobiliaria Lamaro, Sociedad Anónima», Compañía Mercantil, representada por el Procurador señor Granados, contra don Adolfo Zardáin Iglesias y otros, sobre resolución de contrato de compraventa del piso primero B de la casa número 18 de la calle de Pez Volador, de esta capital, y otros extremos (cuantía 280.000 pesetas), se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez, señor Martín-Laborda. Juzgado de Primera Instancia número dos. Madrid, dos de diciembre de mil no-

vecientos sesenta y seis. Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos con copias; se tiene por parte al Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de «Inmobiliaria Lamaro, S. A.», entendiéndose con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el mencionado escrito, que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de dicha demanda a los demandados don Adolfo Zardáin Iglesias, en su concepto de heredero o representante de la herencia yacente de su difunta madre, doña Teresa Iglesias Santos, y los demás coherederos o representantes de dicha herencia yacente, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, y que al parecer son don Juan Manuel y doña María de la Concepción Zardáin Iglesias y don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardáin, emplazándose a dichos demandados—a don Adolfo Zardáin Iglesias en el domicilio designado mediante notificación de esta providencia y entrega de una de las copias de la demanda y documentos, y respecto de los demás demandados mediante edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma y contesten la demanda. Al primer otrosí, por hecha la petición que contiene, y al segundo otrosí, devuélvase el poder al Procurador señor Granados, dejando testimonio. Lo manda y firma SS., doy fe. S. Martín-Laborda. Ante mí, Antonio Yáñez. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demás coherederos o representantes de la herencia yacente de doña Teresa Iglesias Santos, de los que se ignoran sus domicilios y circunstancias, y que al parecer son don Juan Manuel y doña María de la Concepción Zardáin Iglesias y don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardáin, previniéndoles que si dentro del término de nueve días no comparecen en dichos autos personándose en forma, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—3.367-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por sentencia dictada con fecha veintiséis de noviembre del pasado año 1965 por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial confirmando la anteriormente dictada por este Juzgado en treinta y uno de julio del mismo año en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Charasse y Compañía, S. A.», que se dedicaba a la fabricación, venta y montaje de elementos prefabricados destinados a la construcción, así como toda clase de materiales relacionados con la misma, con domicilio en esta capital, calle del Profesor Waksman, número 8, fué aprobado el convenio sometido por dicha Entidad suspensa a sus acreedores, consistente en que en los créditos existentes en contra de la misma se haga una quita del sesenta por ciento y que el cuarenta por ciento restante a que quedan reducidos tales créditos sea abonado por la Sociedad dentro del término de seis meses, por cuyo convenio deberán estar y pasar los interesados en el mismo,

conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de general conocimiento a los acreedores de la Sociedad suspensa, expídese el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—3.366-3.

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo García Amigó, hijo de Eduardo y de Maximina Consuelo, vecino que fué de Melilla, desaparecido en combate aéreo el 14 de julio de 1943 en Shidra (Rusia), perteneciendo a la División Azul; y que insta su padre, don Eduardo García Sánchez.

Dado en Melilla a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario, Roberto Renú Montes.—7.127-C.
y 2.ª 15-12-1966

ZARAGOZA

Don Luis Arazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 393 de 1966 se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Angel San Miguel Cobos, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, de la que desapareció hace catorce años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Arazola García.—El Secretario (ilegible).—5.411-E. y 2.ª 15-12-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GONZALEZ ARENAS, Eduardo; hijo de Eduardo y de Marina, natural y vecindado en Madrid, soltero, de veintidós años, estudiante, estatura 1,820 metros, pelo pelirrojo, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 206 de 1966 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(6.571.)

JERONIMO RIVAS, Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, natural de Granada, de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Andorra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja.—(6.571.)

MARTINEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafiella, con destino en la cita Caja, en Barcelona.—(6.570.)

GARCIA DIEGO, José María; hijo de Avelino y de Ana, natural y vecino de Madrid, soltero, de veintiún años, oficinista, estatura 1,750 metros, pelo negro, pupilas negras, cejas al pelo, boca normal, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 205 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, don Agustín Gondra Blanco, en Villa Cisneros.—(6.572.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1963, José Luis Casado Medel.—(6.524.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 917 de 1963, Marcelino Espelta Medina.—(6.545.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1966, Pablo José Sierra Yus.—(6.556.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1955, José Heredia Heredia.—(6.560.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1965, Enrique Chicano Rubio.—(6.564.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Don Alberto Martínez García, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria.

Por el presente se cita a la súbdita americana Carolyn Valette Jordan, conductora del turismo T-65.120, que el día 15 de abril del corriente año sufrió un accidente de tráfico al colisionar con el camión matricula M-451.198 en el kilómetro 167,700 de la carretera R. N.-II, término municipal de Arcos de Jalón, para que el próximo día 9 de enero de 1967, a las trece horas, comparezca ante esta Audiencia Provincial en el acto del juicio oral señalado para dicho día en las diligencias preparatorias número 21, rollo 171, del año 1966 del Juzgado de Instrucción de Almazán, requiriéndole asimismo para que preste fianza por importe de veinte mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dichas actuaciones, todo ello con los apercibimientos legales.

Dado en Soria a 28 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—(6.538.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número once de esta capital, en la pieza del sumario número 50 de 1958, por lesiones, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca Montesa, matricula M. 156.438, de 1 1/4 HP., tasada en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se tiene señalado el día veinticuatro de este mes, a las doce de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.530.)

Don Juan López García, Juez de Paz de Puerto Lumbreras, por el presente edicto se cita al denunciado Antonio Pérez Gea, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor, hijo de Bernardo y de Isabel, natural y vecino de Vélez-Rubio (Almería), y cuyo último domicilio lo tuvo en Olesa de Monserrat, para que comparezca ante este Juzgado de Paz el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete con todas las pruebas que tenga a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, sobre lesiones, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Puerto Lumbreras a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan López García.—El Secretario (ilegible).—(6.536.)

*

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 702/66, sobre hurto de la motocicleta marca Vespa, matricula B-102.658, que fué sustraída el día 5 de noviembre pasado cuando se hallaba aparcada en la calle Vilamari, de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente al propietario de dicho vehículo, que por ahora se desconoce quién sea, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se lleve a efecto lo ordenado expido la presente cédula en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.543.)

Por la presente se llama y emplaza a la señora viuda de Admed el Kebbouri, doña Bent Boujemaa Zoubida Bent Hallon, vecina de Fíguig (Marruecos) para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que si en dicho plazo no comparece se tendrá por hecho el ofrecimiento de acciones en sumario 5 de 1966, sobre hurto.

Haro, 9 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—(6.573.)

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Javier Mendivi Urzua, que el día 9 de noviembre último fué asistido de unas lesiones que se produjo cerca de Guadalajara por el Médico de Arcos de Jalón, que dijo residir en Barcelona, en la calle Casanovas, 143, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco

días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser examinado por el Médico forense en las diligencias previas que me hallo instruyendo con el número 38/66, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 9 de diciembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.555.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Redondo Salinas, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 762/66, sobre abandono de familia, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Ignacio Trinidad Endrino, nacido en Madrid el día 14 de septiembre de 1941, casado, pensista, hijo de Joaquina y Manuel, domiciliado últimamente en la calle Agricultura número 7, barraca, de esta capital, cuyo actual paradero se des-

conoce, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.559.)

En virtud de lo acordado en el proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número diez de los de esta capital en el sumario número 491 de 1966, que se tramita por ocupación a Juan Salamaña Sánchez, el día treinta de octubre pasado, de los efectos y prendas que después se relacionarán, y que dicho sujeto confiesa haber sustraído de vehículos estacionados en la vía pública en días anteriores, uno de ellos estacionado frente a la puerta principal de la Casa de Campo, otro en la parte posterior de la calle de Antonio López y un tercero estacionado en la plaza de España; se cita por medio

del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado», a las personas que resulten ser propietarias de tales prendas y efectos a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se produzca la inserción del presente en dicho diario oficial, comparezcan ante dicho Juzgado de Instrucción número diez, calle del General Castaños, 1, piso primero, con objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones legales, apercibiéndoles de que si no lo verifican la causa proseguirá su curso y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Las prendas y efectos ocupados son los siguientes: una bolsa de lona color marrón con cremallera, un chaquetón de cuero color marrón, una americana color gris oscuro, un jersey de color gris, un jersey de color beige, una gabardina de terilene color beige claro nueva, unos guantes de color marrón de piel y lana, una almohada hinchable de color rojo, un magnetófono marca Royal-Call, con su correspondiente micrófono y cintas.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.562.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada parcela «A» de Pineda, sita en Sevilla, carretera general de Sevilla a Cádiz.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada parcela «A» de Pineda, sita en Sevilla, carretera general de Sevilla a Cádiz.

El acto se celebrará en Sevilla a las once horas del día 29 de diciembre actual y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cinco mil novecientas pesetas (1.005.900) y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Sevilla (Jefatura de Propiedades Militares), en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Sevilla, 6 de diciembre de 1966.—7.185-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta para enajenar 61 lotes de material inútil existentes en diversos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

El día 18 de enero de 1967 se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento de Caballería Farnesio núme-

ro 12, a las diez horas, para enajenar por subasta 61 lotes de material inútil existentes en diversos Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, firmadas y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre precio de oferta y documentación correspondiente, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 7 de diciembre de 1966.—El Coronel Presidente.—7.186-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Olivenza (Badajoz) con destino a la instalación de los servicios de Correos, con vivienda para el Jefe del Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Olivenza (Badajoz) con destino a la instalación de los servicios de Correos, con vivienda para el Jefe del Servicio.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda en Badajoz, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olivenza y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.—7.188-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Jijona (Alicante) con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para ambos Jefes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Jijona (Alicante) con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, con viviendas para ambos Jefes.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jijona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Román.—7.189-A.